



HAMILTON (COMERCIO EN) ESPACIOS PÚBLICOS REGLAMENTO

ANUNCIO DE PROPUESTAS

OCTUBRE 2020

Usted puede escribirnos con sus opiniones hasta el 6 de noviembre de 2020, enviándonos una carta con sus opiniones sobre las diferentes opciones, a la siguiente dirección

**Freepost 172189
Hamilton City Council
Communication and Engagement Team
Public Places Policy
Private Bag 3010
Hamilton 3240.**

Usted puede enviarnos también un email a: haveyoursay@hcc.govt.nz

Si usted desea hablar directamente con el Council acerca de vuestras opiniones, por favor infórmenos al respecto en su propuesta y provea su nombre y teléfono de contacto. Las audiencias se llevarán a cabo en noviembre y nosotros le contactaremos informando sobre su tiempo asignado para hablar. Nosotros proveeremos un intérprete si usted lo desea.

La reglamentación Local Government Act 2002 requiere que las propuestas estén disponibles al público. Su propuesta, nombre y/o organización estarán disponibles en un informe a los miembros electos y al público. Su información personal será usada solamente con fines administrativos.

El Council está solicitando la opinión pública en lo que concierne al Reglamento sobre Espacios Públicos. El Council está considerando cambiar el nombre de este reglamento e introducir cambios que permitan a los Food Trucks a operar en el centro de la ciudad. Actualmente, a los Food Trucks no les está permitido operar en el centro de la ciudad. Existen cuatro opciones para considerar, incluyendo la opción de no implementar cambios.

Nos gustaría que usted nos diga cuál es su opción de preferencia.

Cambios propuestos al reglamento:

OPCIÓN 1: LOS CAMBIOS PROPUESTOS DENTRO DEL ÁREA MOSTRADA EN EL MAPA N° 1 QUE SIGUE A CONTINUACIÓN:

- Cambiar el nombre del reglamento por Reglamento de Comercialización en Espacios Públicos.
- Food Trucks permitidos para operar en el Centro de la Ciudad solamente si son parte de un evento o mercado/feria
- Si son parte de un evento o mercado/ feria, habilitar a los Food Trucks para que puedan operar durante las mismas horas que el evento o mercado/feria.



OPCIÓN 2: LOS CAMBIOS PROPUESTOS DENTRO DEL ÁREA MOSTRADA EN EL MAPA N° 2 QUE SIGUE A CONTINUACIÓN:

- Cambiar el nombre del reglamento por Reglamento de Comercialización en Espacios Públicos.
- Food Trucks permitidos para operar en el Centro de la Ciudad solamente si son parte de un evento o mercado/ feria
- Si son parte de un evento o mercado/feria, habilitar a los Food Trucks para que puedan operar durante las mismas horas que el evento o mercado/feria.



OPCIÓN 3: LOS CAMBIOS PROPUESTOS DENTRO DEL ÁREA MOSTRADA EN EL MAPA N° 3 QUE SIGUE A CONTINUACIÓN:

- Cambiar el nombre del reglamento por Reglamento de Comercialización en Espacios Públicos.
- Food Trucks permitidos para operar en el Centro de la Ciudad solamente si son parte de un evento o mercado/ feria
- Si son parte de un evento o mercado/feria, habilitar a los Food Trucks para que puedan operar durante las mismas horas que el evento o mercado/feria.



OPCIÓN 4: SIN CAMBIOS AL REGLAMENTO

No cambiar el reglamento.

No permitir Tiendas Móviles y Food Trucks a operar en el área mostrada a continuación, aunque sean parte de un evento o mercado/feria.

